

SANTA ROSA,

VISTO:

El Expediente Nº 5941/11, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - S/ CONVOCATORIA A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE ASCENSO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL EN EL NIVEL INICIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial Nº 2511 establece que los docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de conformidad con lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a concursos de ascenso de jerarquía y categoría de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 1124, sus modificatorias y decretos reglamentarios;

Que mediante el dictado del Decreto Nº 111/11 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición a partir del Ciclo Lectivo 2011, de acuerdo con lo establecido por el Acuerdo Paritario Nº 40;

Que por el citado Decreto se aprobó la regionalización del Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización Nº 2461, definiéndose el porcentaje de escuelas por región, nivel y modalidad;

Que asimismo es conveniente encuadrar los procedimientos para tal fin dentro del marco normativo de las Leyes Nº 2511 y Nº 1124 y sus modificatorias y de los Decretos Reglamentarios Nº 2181/02, Nº 886/06 y Nº 111/11;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 6º del Decreto Nº 111/11 faculta al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las

//.-

//.-

vacantes de los cargos de ascenso de jerarquía y categoría del Sistema Educativo Provincial que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Título II de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y en los Decretos N° 2181/02, N° 886/06 y N° 111/11, a todos los docentes que reúnan los requisitos establecidos en la Ley N° 1124, sus modificatorias y decretos reglamentarios.-

Artículo 2º.- Las inscripciones se registrarán en forma personal, en formularios que se proveerán a tal fin en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, o por interpósita persona con la pertinente autorización con firma certificada ante autoridad competente, en la sede del citado Tribunal, desde el 27 de junio hasta el 8 de julio de 2011, en el horario de 8:00 a 13:00, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 111/11.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese en dos (2) oportunidades consecutivas, pase a las Subsecretarías de Educación, de Coordinación y de Medios de Comunicación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a la Dirección de Educación Inicial y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° _____ /11.-
JME/hco/fac

ANEXO I

NIVEL: **Inicial**
MODALIDAD: **Común**
CARGO: **Director**

REGIÓN 1

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 19	Rancul	2ª

REGIÓN 2

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 8	General Pico	1ª
Jardines de Infantes Nucleados N° 16	Intendente Alvear	2ª

REGIÓN 3

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 14	Quemú Quemú	1ª

REGIÓN 5

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 21	Victorica	2ª

REGIÓN 6

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 5	Santa Rosa	1ª

REGIÓN 9

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 23	La Adela	2ª

//2.-

REGIÓN 10

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 12	25 de Mayo	2ª

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° /11.-
fac

ANEXO II

NIVEL: **Inicial**
MODALIDAD: **Común**
CARGO: **Coordinador de Área**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD
Coordinación de Zonas III y IV - Área I	Santa Rosa
Coordinación de Zonas III y IV - Área II	General Acha

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° /11.-

fac